

REMATES GIBERT

Alain Paul Gibert Cantón · Martillero Público · Registro Nacional de Martilleros N° 1876

CONDICIONES DE GARANTÍA

REMATE N° 502 — JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2026, 15:00 HRS

10 lotes de parcelas — 2 proyectos — Comuna de Curicó, Región del Maule, Chile

1. MONTO DE LA GARANTÍA

Para tener capacidad de adjudicación en este remate, cada postor deberá enterar previamente una garantía de seriedad de \$100.000.- (cien mil pesos) por cada lote en que desee participar.

La garantía no es una garantía única de participación: es una garantía por lote. Quien desee pujar por varios lotes deberá enterar tantas garantías de \$100.000.- como lotes le interesen.

Lotes en que desea participar	Garantía total a enterar
1 lote	\$100.000
2 lotes	\$200.000
3 lotes	\$300.000
4 lotes	\$400.000
5 lotes	\$500.000
n lotes	$n \times \$100.000$

Regla práctica: garantía total = número de lotes que desea pujar $\times$ \$100.000. El postor sólo podrá resultar adjudicatario de tantos lotes como garantías haya enterado; si desea pujar por un lote adicional no cubierto, deberá enterar la garantía correspondiente antes del cierre del plazo de inscripción.

2. PLAZO PARA ENTERAR LA GARANTÍA

La garantía deberá encontrarse enterada y su comprobante recibido a más tardar a las 13:00 hrs del jueves 22 de octubre de 2026, esto es, 2 horas antes del inicio del remate. Las garantías enteradas o informadas con posterioridad a esa hora no darán derecho a participar, aun cuando la transferencia se hubiere ordenado antes.

Se entenderá enterada la garantía únicamente cuando los fondos se encuentren efectivamente acreditados en la cuenta respectiva.

3. FORMA DE ENTERO

La garantía se entera mediante transferencia electrónica a cualquiera de las siguientes cuentas, debiendo remitirse el comprobante a garantias@rematesgibert.cl, indicando nombre completo o razón social, RUT y el o los lotes en que se desea participar:

Dato	Opción 1	Opción 2	Opción 3
Titular	Alain Paul Gibert Cantón	Alain Paul Gibert Cantón	Alain Paul Gibert Cantón
RUT	16.345.263-4	16.345.263-4	16.345.263-4
Institución	Banco BICE	Banco Falabella	Mercado Pago
Tipo de cuenta	Cuenta Corriente MN	Cuenta Corriente	Cuenta Vista
Nº de cuenta	15877480	1-999-359208-0	1000244034
Correo de aviso	garantias@rematesgibert.cl	garantias@rematesgibert.cl	garantias@rematesgibert.cl

El comprobante debe permitir identificar con claridad al titular de los fondos. Las transferencias efectuadas desde cuentas de terceros deberán ser informadas y autorizadas expresamente por el Martillero antes del cierre del plazo de inscripción.

4. IMPUTACIÓN AL PRECIO

Tratándose del postor que resulte adjudicatario, la garantía correspondiente a ese lote se imputará al pago del mismo, descontándose del valor de adjudicación.

Si un postor enteró varias garantías y resulta adjudicatario de sólo algunos lotes, se imputarán al precio las garantías correspondientes a los lotes efectivamente adjudicados y se devolverán las restantes conforme al número 5 siguiente.

Ejemplo: un postor entera \$300.000 (3 lotes) y se adjudica 1 lote en \$5.000.000. Se imputan \$100.000 al precio de ese lote y se le devuelven \$200.000 dentro del plazo de devolución.

5. DEVOLUCIÓN

A los postores que no resulten adjudicatarios, y respecto de las garantías no imputadas, la devolución se efectuará mediante transferencia a la misma cuenta informada al momento de la inscripción, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha del remate, esto es, a más tardar el jueves 29 de octubre de 2026.

La devolución se efectúa sin reajustes, intereses ni indemnización de ninguna especie. Los costos de la transferencia, si los hubiere, no serán de cargo del postor.

Si la cuenta informada estuviere errada, cerrada o no correspondiere al postor, la devolución quedará suspendida hasta que éste informe una cuenta válida a garantias@rematesgibert.cl, sin que ello genere responsabilidad alguna para la Casa de Remates.

6. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA

El adjudicatario que no pague el saldo de precio y la comisión dentro del plazo establecido —jueves 29 de octubre de 2026—, que no suscribiere la escritura pública dentro del plazo de 20 días hábiles —jueves 19 de noviembre de 2026—, o que se desistiere de la adjudicación por cualquier causa, perderá de pleno derecho la garantía enterada respecto de ese lote, la que quedará a beneficio de la Casa de Remates a título de multa por incumplimiento.

Lo anterior es sin perjuicio del derecho del comitente vendedor y del Martillero a perseguir la indemnización de los demás perjuicios causados, de la facultad de repetir la subasta del lote o adjudicarlo al postor que siga en orden de precio, y de la eventual inhabilitación del incumplidor para participar en futuros remates.

La pérdida de la garantía afecta únicamente al lote respecto del cual se produjo el incumplimiento. Las garantías correspondientes a otros lotes adjudicados y pagados oportunamente no se ven afectadas.

7. REGLAS COMPLEMENTARIAS

- La garantía no devenga intereses ni reajustes en favor del postor durante el tiempo que permanezca en poder de la Casa de Remates.
- La garantía es intransferible entre postores y no puede cederse ni endosarse a terceros.
- Si el remate fuere suspendido o postergado por el Martillero, las garantías se mantendrán vigentes para la nueva fecha, salvo que el postor solicite su devolución por escrito a garantias@rematesgibert.cl.
- Toda comunicación relativa a garantías debe dirigirse exclusivamente a garantias@rematesgibert.cl.

ALAIN PAUL GIBERT CANTÓN

Martillero Público — Registro Nacional de Martilleros N° 1876

Barcelona 2077, piso 5, oficina 14, Providencia, Santiago — contacto@rematesgibert.cl — +56 9 8521 4030